

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 129-2010.

Guatemala, 20 de septiembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA- solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria para debitar su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de ceder espacios presupuestarios a favor de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, que le permita incorporar a su Presupuesto de Egresos vigente recursos del préstamo No. BID-1733/OC-GU denominado "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico Desde lo Rural", suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo" -BID-;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. 494 de fecha 10 SET. 2010, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			<u>1,220,000.00</u>	<u>1,220,000.00</u>
575	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	52	1,220,000.00	1,220,000.00

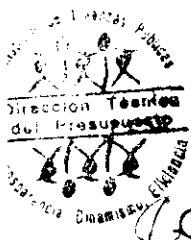
FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 52 "Préstamos externos"

52-0402-0095

Préstamo BID-1733/OC-GU "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico Desde lo Rural"

52-0402-0097

Préstamo OPEP-1146-P "Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Amatitlán"



Handwritten signatures and initials.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,220,000.00</u>	<u>1,220,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,220,000.00</u>	<u>1,220,000.00</u>
<i>Inversión Física</i>	1,220,000.00	1,220,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,220,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Marco Lívio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MYVR/JAMI.

